



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2791/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2791/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de Apoderada Especial de la [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *“Se me extienda una copia certificada de todo el expediente de inspección realizado a la [REDACTED], con N° patronal [REDACTED]”*, por lo que se hacen las siguientes **Valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión”, siendo que el expediente patronal está clasificado como información confidencial, cuyo acceso se restringe al titular de la información, sin embargo, la solicitante presentó poder especial a su favor emitido a las catorce horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, por el Apoderado General, el licenciado [REDACTED] [REDACTED] ante los oficios notariales de la licenciada [REDACTED], en el que constan las facultades para el otorgamiento del poder especial y que la solicitante está autorizada para tener acceso al expediente solicitado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la jefatura del Departamento de Inspección, informó a esta Oficina que el expediente de dicho patrono aún no se ha conformado, debido a que la inspección se encuentra en desarrollo, por lo antes expuesto se remitió copia certificada de expediente patronal de [REDACTED], con número patronal [REDACTED] que consta de catorce folios útiles, según documentos que se tienen hasta la fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, la documentación detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.92), lo que corresponde a veintitrés copias, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202